

INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA
ALONSO DE MADRIGAL
Tlf.: 920222185
C/ JUAN GRANDE, 1 AVILA
05003 AVILA

ADENDA AL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

SECCIÓN I: DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. 3 - AUTORIDAD, DERECHOS, DEBERES Y FUNCIONES DEL PROFESORADO. III - DEBERES DEL PROFESORADO. APTO 15 - PRECEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE FALTAS DE ASISTENCIA

Reunida la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) el día 24 de enero de 2025, se propone a la misma el establecimiento de un plazo máximo para la presentación de la justificación de faltas de asistencia por parte de los padres o tutores del alumnado.

Como resultado de la propuesta queda aprobado el establecimiento del plazo máximo para la presentación de estos justificantes de 5 días lectivos, contados a partir del día en el que el/la alumno/a se reincorpora al centro.

Ávila, 27 de enero de 2025

EL DIRECTOR

Fdo.: Eleuterio Martínez GarvÍ